CONSTANCIA SECRETARIAL

San Andrés Isla, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Doy cuenta a Usted Señora Jueza, del presente proceso de divorcio de mutuo acuerdo, promovido por los señores **ARNOL HERRERA OROZCO y ERMINDA FORBES**, por medio de apoderada judicial, identificado con Rad. No. **88001318400120200004500,** informándole que se surtió el traslado de la demanda por el cumplimiento del término de emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal, por lo tanto, se encuentra pendiente de fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia del articulo 501 del C.G.P. Paso al Despacho, sírvase Usted proveer.

WENDY PAOLA HOYOS DE AVILA
SECRETARIA

San Andrés Isla, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0305-21

Visto el informe de secretaria y verificado lo que en él se expone, el Despacho fijará hora y fecha para realizar la audiencia de inventario y avaluó de que trata el artículo 501 del C.G.P. el día primero (1) de julio del dos mil veintiuno (2021) en la hora de las tres de la tarde (3:00pm), disponiéndose que por Secretaría se libren las boletas de citación, en la que se señalará a los sujetos procesales y demás intervinientes que la misma se hará a través de la plataforma Microsoft Teams.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia del artículo 501 del C.G.P., el día primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021) en la hora de las tres de la tarde (3:00pm)

SEGUNDO: Líbrense las boletas de citaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IRINA MARGARITA DIAZ OVIEDO
JUEZ

ECF